

**ACTA EXTRAORDINARIA No. 1143-2020.** Acta número mil ciento cuarenta y tres-dos mil veinte, correspondiente a la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veinticinco de setiembre del año dos mil veinte, a partir de las diecinueve horas, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Invitada: Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. Área Deporte, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----

Ausente con justificación: Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte. -----

Se explica que esta sesión se convocó en vista de que priva el interés público y es un asunto de suma urgencia. -----

## **CAPITULO I. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2021.** -----

**ARTÍCULO 1.** El señor Hernán Solano Venegas indica que se va a analizar la propuesta de asignación de aportes que quedó pendiente de aprobar en la sesión anterior por parte del Consejo hasta tanto doña Gabriela Schaer Araya revise la propuesta y observaciones realizadas por los señores Gilberto Campos Cruz y Andrés Carvajal Fournier y presente una nueva propuesta. ---  
Al ser las diecinueve horas con diez minutos ingresa en la sesión la señora

Gabriela Schaer Araya y presenta la nueva propuesta al Consejo, esta presentación se encuentra disponible en el expediente correspondiente a esta sesión. -----

Dentro de las observaciones que hace el señor Andrés Carvajal Fournier recuerda que todavía faltan federaciones de reunirse con el Departamento de Rendimiento Deportivo, para ver todas las observaciones que se presenten, hay una desinformación en todo lo que es la parte de estructura, hay un espíritu de la Ley que hay que hacer cumplir -----

Al ser las veinte horas con siete minutos se retira la invitada de la sesión. ----

El señor Hernán Solano Venegas indica que hoy se debe votar el presupuesto, el cual se había pospuesto por la discusión de esas dos propuestas, por lo que escuchará opiniones antes de someter a votación. -----

El señor Gilberto Campos Cruz solicita la palabra y comenta que es necesario agradecer el esfuerzo de los funcionarios de arreglar los errores y buscar una solución a los errores que se cometen, se debe señalar que es un error polarizar en una propuesta “a” versus una propuesta “b”, lo que se hizo la sesión pasada fue señalar los errores y tratar de resolver el asunto ante la premura de la votación, por lo tanto era necesario hacer una evaluación otra vez a profundidad del primer criterio técnico que había emitido el departamento de Rendimiento Deportivo. En materia del presupuesto de discapacidad coincide con el criterio de don Andrés Carvajal Fournier de que no hay especialistas en el Departamento de Rendimiento Deportivo con temas de discapacidad y deporte por lo que no hay opinión más calificada que la de él, hasta que no haya un reglamento es el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación quien define los parámetros. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós menciona que coincide con don Gilberto Campos en cuanto a que la Ley establece claramente que se tiene que hacer y se debe cumplir y obliga a que ese porcentaje de los recursos del Artículo 87 subinciso iii) de la Ley 7800, reformado por la 9739 sea distribuido entre todas las asociaciones de personas con discapacidad siempre y cuando cumplan con los requisitos que la Institución establece. La ley no discrimina entre asociaciones con o sin representación nacional. -----

Don Gilberto Campos Cruz les señala que la propuesta presentada la sesión

anterior no es “sacada de la manga”, sino que se extrae a partir de la propuesta de Rendimiento Deportivo, solo que se aplicó un mecanismo distinto, basado en los mismos criterios técnicos de Rendimiento Deportivo. Que se constituye en analizar los ingresos reales del ICODER, los recortes sufridos por la crisis, utilizar el año anterior como parámetro de comparación, aplicar el porcentaje rebajado de los ingresos a los egresos y sumar bien. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós sugiere hacer una votación entre las dos propuestas presentadas, tanto para la parte de deportes convencionales como la parte de deportes con discapacidad. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que si se van a discutir las dos propuestas y no se va a respetar el criterio técnico institucional que tomen en cuenta que debe quedar debidamente fundamentado en el Acta. -----

El señor Gilberto Campos Cruz expone la fundamentación correspondiente en caso de no acogerse al criterio técnico institucional; la propuesta de Rendimiento Deportivo fue presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación con muy poco tiempo para el análisis, cuando se revisa esa propuesta se detectan serios problemas de información en donde hay una cantidad de errores de suma que generan incluso asignaciones presupuestarias sin contenido en donde esos montos generaban un déficit de alrededor de ¢735 millones en los números presentados, pero que una vez revisadas las sumas correspondientes ese déficit alcanzaba los ¢500 y resto de millones. Ante esa situación y tomando en cuenta que el presupuesto presentado estaba completamente desequilibrado incluso encontrando errores en la presentación de los datos que en algunos casos correspondía a las sumatorias productos de fórmulas, pero en otros casos los montos totales no correspondían a fórmulas aplicadas, y aparte de esto habían dobles sumatorias de columnas que engrosaban los montos finales, nos dimos a la tarea responsablemente de hacer un análisis tomando en consideración los siguientes criterios: 1. No se alejó del criterio técnico definido por Rendimiento Deportivo en función de los parámetros de asignación presupuestaria definidos por el departamento. 2. Se tomó en consideración el monto total asignado de la asignación presupuestaria del año 2020 porque se consideró que hacer un promedio de los dos últimos años en la asignación presupuestaria como lo

aplicó Rendimiento Deportivo violentaba el espíritu del Acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación que modificó los parámetros de Asignación presupuestaria tomando en cuenta que los parámetros que fueron aplicados en los dos últimos años que Rendimiento Deportivo estaba utilizando como base para el cálculo correspondían a los parámetros anteriores y no a los nuevos, ante esa situación y tomando en consideración que había que partir de un número base comparativo para establecer la asignación presupuestaria posterior, se tomó como base el año del ejercicio económico actual. 3. Tomando en consideración esto se hizo un análisis del recorte en los ingresos de la institución, tomando en cuenta las fuentes de financiamiento del ICODER determinando entonces que de tales fuentes de financiamiento solamente alcanzaba para ¢1.400 millones aproximadamente para hacer la distribución presupuestaria correspondiente a las transferencias a sujetos privados; ante esto se hizo la revisión de esa reducción y se percató que correspondía a un 10%, ese 10% fue aplicado de manera global a los montos definidos por Rendimiento Deportivo, observando entonces que habían totales que se asemejaban a los que presentaron inicialmente, sin embargo, una vez corrido la reducción del 10% a todas las asignaciones presupuestarias se revisó con base en los rubros presentados por Rendimiento Deportivo cuestionando elementos que desde la perspectiva de órgano colegiado estaban ausentes en la distribución y que correspondían a la proporcionalidad y la racionalidad en la distribución presupuestaria. Una vez hecho esto, se hizo análisis particulares en donde se determinó que en algunos casos sí se justificaba la reducción presupuestaria tomando en cuenta el tamaño de la organización, la amplitud del trabajo, el ámbito de la promoción y principalmente lo que Rendimiento Deportivo reportó en función de la concentración de los presupuestos que estaban solicitando las entidades deportivas y bastante de esta situación y tomando en cuenta el escenario de emergencia nacional y de pandemia se entendió que unos presupuestos que estaban siendo presentados ante el Departamento de Rendimiento Deportivo y que se presentó al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación se fundamentaba en eventos de participación internacional en selecciones nacionales o en eventos masivos que desde la perspectiva de las directrices

del Ministerio de Salud, no es conveniente realizar. Dicho esto, se realizaron las reducciones correspondientes y los montos son los que se presentan en la propuesta alterna. -----

Se somete a votación ambas propuestas para la distribución de aportes a federaciones y asociaciones de deportes convencionales el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación vota por unanimidad por la propuesta alterna de distribución de aportes convencionales presentada por el este órgano colegiado. -----

Analizada ampliamente esta información se acuerda: -----

**ACUERDO N°1.** Aprobar la propuesta alterna presentada por el Directivo Gilberto Campos Cruz de distribución de aportes para las federaciones y asociaciones de deportes convencionales para el periodo 2021, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la cual se ha analizado ampliamente y está basada en la propuesta técnica presentada a este Consejo por el Departamento de Rendimiento Deportivo de la siguiente manera: -----

<b>SUBVENCIÓNES ICODER-2021</b>			
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>		<b>CÉDULA JURÍDICA</b>	<b>Aporte Ordinario 2021</b>
<b>GRUPO #1 ENTIDADES REPRESENTACIÓN NACIONAL</b>			
1	Fed. Central de Ajedrez	3-002-291916	€54 000 000,00
2	Fed. Cost. de Atletismo	3-002-064809	€70 000 000,00
3	Fed. Cost. de Baloncesto	3-002-066846	€54 000 000,00
4	Fed. Cost. de Balonmano	3-002-117-012	€45 000 000,00
5	Fed. Cost. de Beisbol	3-002-061609	€25 000 000,00
6	Fed. Cost. de Billar	3-002-246-560	€20 000 000,00
7	Fed. Cost. de Boliche	3-002-714171	€40 000 000,00
8	Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado	3-002-061-634	€30 000 000,00
9	Fed. Cost. de Ciclismo	3-002-061304	€55 000 000,00
10	Fed. Cheer and Dance de CR	3-002-678065	€30 000 000,00
11	Fed. de Cricket de Costa Rica	3-002-343-779	€15 000 000,00
12	Fed. Ecuestre de Costa Rica	3-002-066-430	€35 000 000,00
13	Fed. Cost. de Esgrima	3-002-666526	€35 000 000,00
14	Asoc. de Fisicoculturismo y Fitness de CR	3-002-066677	€20 000 000,00
16	Fed. de Gimnasia y Afines de C. R.	3-002-461-482	€30 000 000,00
16	Fed. Golf - Costa Rica	3-002-663788	€25 000 000,00
17	Fed. Halterolítica Costarricense	3-002-117-139	€20 000 000,00
18	Fed. Cost. de Hockey	3-002-679909	€20 000 000,00
19	Fed. Cost. de Judo	3-002-297-585	€60 000 000,00
20	Fed. Cost. de Karate-Do	3-002-207477	€25 000 000,00
21	Asoc. Dep. Levantamiento de Potencia	3-002-478-311	€20 000 000,00
22	Fed. Cost. Deportes de Montaña	3-002-416989	€15 000 000,00
23	Fed. de Motociclismo Cost.	3-002-161-818	€25 000 000,00
24	Fed. Cost. de los Motores	3-002-288-647	€30 000 000,00
26	Fed. Cost. de Deportes Acuáticos	3-002-066212	€55 000 000,00
26	Fed. Prom del Patinaje y Deportes Afines de CR	3-002-696683	€30 000 000,00
27	Fed. Skateboarding	3-002-739920	€15 000 000,00
28	Fed. Cost. de Puntos	3-002-666476	€20 000 000,00
29	Fed. Cost. de Racquetball	3-002-680608	€35 000 000,00
30	Fed. Cost. de Rugby	3-002-498365	€35 000 000,00
31	Fed. Cost. de Softbol	3-002-639258	€20 000 000,00
32	Fed. de Surf de C. R.	3-002-411868	€60 000 000,00
33	Fed. Cost. de Taekwondo	3-002-660666	€70 000 000,00
34	Fed. Cost. de Tenis	3-002-066-440	€50 000 000,00
35	Fed. Cost. de Tenis de Mesa	3-002-066-136	€55 000 000,00
36	Fed. de Tiro con Arco de CR	3-002-696617	€30 000 000,00
37	Liga Nac. de Fútbol Aficionado	3-002-600690	€15 000 000,00
38	Fed. Unida de Triatlón de CR	3-002-369-614	€40 000 000,00
39	Fed. Cost. de Vólibol	3-002-113-629	€65 000 000,00
<b>Monto Total Entidades con Representación Nacional</b>			<b>€1 393 000 000,00</b>

GRUPO #2 ENTIDADES LOCALES			Aporte Ordinario 2021
1	Asoc. Dep. Club Tiro de SJ	3-002-051551	€9 000 000,00
2	Asoc. Dep. de Tiro Práctico	3-002-661899	€0,00
3	Asoc. Dep. para el Desarrollo del Badminton	3-002-462795	€15 000 000,00
4	Asociación Dep. Liga de Ascenso	3-002-305516	€0,00
5	Asoc. Dep. Marathón Internacional	3-002-177436	€0,00
6	Asoc. Dep. de Pelota Vasca	3-002-471061	€2 500 000,00
7	Asoc. Dep. Promoviendo a la Gente sin Hogar	3-002-619268	€2 500 000,00
8	Asoc. Dep. Salón de la Fama del Deporte Cost.	3-002-308-605	€10 000 000,00
9	Asoc. Dep. Sambo San José y Deportes Asociados	3-002-689030	€12 000 000,00
10	FEDEU	3-002-603493	€20 000 000,00
11	Fed. de Remo y Deportes Extremos	3-002-645594	€25 000 000,00
13	Fed. de Estilos de Lucha Asociados	3-002-679921	€10 000 000,00
15	Fed. Dep. Tang Soo Do	3-002-352-753	€2 500 000,00
16	Liga de Fútbol Playa	3-002-540032	€13 000 000,00
17	Liga de Fútbol Sala	3-002-258-069	€18 000 000,00
18	Unión Femenina de Fútbol	3-002-541637	€25 000 000,00
19	Fed. de Jiu-JitSu Tradicional	3-002-731720	€0,00
<b>Monto Total de ED sin RN</b>			<b>€164 500 000,00</b>

GRUPO #3 ENTIDADES REPRESENTACIÓN NACIONAL MILTIDPORTIVAS			Aporte Ordinario 2021
1	Comité Olímpico Nacional	3-007-084-974	€145 459 950,00
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>€145 459 950,00</b>

**Aprobado por Unanimidad de los presentes. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 2.** Seguidamente se somete a votación las propuestas para la distribución de aportes a federaciones y asociaciones deportivas para la población con discapacidad, en este caso se vota por mayoría por la Propuesta presentada por el Área Técnica de Rendimiento Deportivo con dos votos negativos del señor Gilberto Campos Cruz y el señor Andrés Carvajal Fournier. Don Gilberto Campos Cruz justifica que su voto es negativo tomando en consideración los siguientes elementos: 1. El Departamento de Rendimiento Deportivo no cuenta con profesionales especialistas en temas de discapacidad y más bien se ha señalado en este Consejo la necesidad de iniciar un proceso de capacitación en materia de discapacidad que incorpore la parte deportiva y la parte de discapacidad para realizar una correcta determinación en la evaluación, análisis y presupuestación de los fondos correspondientes a la ley. 2. Se encontró desproporcionalidad en la propuesta presentada por Rendimiento Deportivo, toda vez que hay entidades de las cuales no se tiene conocimiento estricto de la parte de estructura de las organizaciones deportivas que trabajan el tema de discapacidad y que ciertamente hay serios vacíos reconocidos por el Departamento de Rendimiento Deportivo en la

presentación de la propuesta respecto de los parámetros o elementos necesarios para la asignación presupuestaria. 3. Es necesario señalar que hay una propuesta presentada ante el Consejo que incorporaba elementos técnicos claramente definidos en materia de discapacidad que desde nuestra perspectiva tenían elementos racionales que llamaban a la proporcionalidad y se creía que era más ajustada de acuerdo al espíritu de la ley. -----

Por su parte el señor Andrés Carvajal Fournier indica que si bien es cierto no hay claridad en cuanto a la interpretación o la reglamentación de los criterios para definir estos recursos, sí se brindó la información básica para determinar un análisis más específico de los montos recomendados, claramente hay un desconocimiento bastante marcado del departamento en cuanto al tema de discapacidad, si bien es cierto, la ley indica que toda organización con discapacidad podría solicitar los recursos, se debe analizar también las áreas deportivas, de desarrollo y de iniciación que claramente no fueron analizadas en los criterios que emitieron; no se terminó de reunir a las organizaciones para determinar el por qué se recomienda ese monto. Hay una falta de información en donde se están analizando las cosas por el papel pero no se ha verificado en realidad el tema de desarrollo de cada organización y la responsabilidad tan seria que tiene de manejar recursos públicos en cuanto a las diferentes finalidades. -----

De acuerdo a la información indicada anteriormente se acuerda: -----

**ACUERDO N°2.** Aprobar la propuesta de distribución de aportes para las federaciones y asociaciones deportivas para la población con discapacidad presentada por el área técnica de Rendimiento Deportivo del ICODER, para el periodo 2021, en reconocimiento que cumple con la normativa vigente, de la

siguiente manera: -----

SUBVENCIONES ICODER 2021			
	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÉDULA JURÍDICA	Aporte Ordinario 2021
<b>GRUPO #4 Entidades Deportivas que desarrollan programas para personas con discapacidad</b>			
1	Asociación Deportiva Paralímpica de Ciclismo	3-002698575	€18 185 000,00
2	Asociación Escuelas de Iniciación y Formación en Deporte y Recreación	3-002-771658	€28 205 000,00
3	Federación de Paravoleibol	3-002-796142	€4 547 000,00
4	Asociación Deportiva de Surf Adaptado para el desarrollo inclusivo del Surf para personas con discapacidad	3-002-767007	€22 298 000,00
5	Asociación Deportiva Goalball de San Jose	3-002-767007	€14 609 000,00
6	Federación Deportiva para personas con discapacidad visual	3-002-769948	€5 008 000,00
7	Asociación deportiva de Fútbol Para- amputados	3-002766307	€7 400 000,00
8	Federación Paradeportes de Costa Rica	3-002-476141	€55 860 000,00
9	Fed. de Tiro con Arco de CR	3-002-496617	€4 419 755,00
10	Fed. Cost. de Taekwondo	3-002-680666	€13 841 505,00
11	Fed. Cost. de Pulsos	3-002-686478	€10 000 000,00
12	Fed. Cost. de Karate-Do	3-002-267477	€3 400 000,00
13	Fed. Cost. de Judo	3-002-297-686	€5 000 000,00
14	Fed. Cost. de Esgrima	3-002-686628	€11 129 050,00
15	Fed. Cost. de Bolche	3-002-714171	€5 300 000,00
16	Asociación Deportiva de Levantamiento de Potencia de Costa Rica	3-002-478311	€11 750 000,00
17	Federación Costarricense de Tenis	3-002066440	€17 192 710,00
18	FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ	3-002-291916	€11 980 500,00
<b>Monto Total</b>			<b>€250 125 520,00</b>

GRUPO #5 LEY 9739 - ENTIDADES PARA		MONTO
1	OLIMPIADAS ESPECIALES	€750 376 560,00
2	COMITÉ PARALÍMPICO NACIONAL	€250 125 520,00
3	OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS	€250 125 520,00
<b>TOTAL</b>		<b>€1 250 627 600,00</b>

**Aprobado por Mayoría. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3.** El señor Hernán Solano Venegas indica que al presupuesto ordinario se le debe incorporar la suma de €700.000.000,00 (setecientos millones de colones con 00/100) de la certificación del INDER que ya fue enviada y que será utilizado para para Infraestructura Deportiva en zonas rurales del país específicamente la construcción Pista Atletismo Puriscal €400.000.000,00 y construcción Gimnasio Guácimo €300.000.000,00. -----

**ACUERDO N°3.** Instruir a la Administración para que incorpore al presupuesto ordinario del ICODER 2021, el monto de €700.000.000,00 (setecientos millones de colones con 00/100) para Infraestructura Deportiva en zonas rurales del país, específicamente, Construcción Pista de Atletismo Puriscal €400.000.000,00 (Cuatrocientos millones de colones con 00/100 y Construcción Gimnasio Guácimo €300.000.000,00 (Trescientos millones de colones con 00/100), como parte de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y su plan de acción 2019-2022, con base en

la certificación de ingresos enviada por el Instituto de Desarrollo Rural, INDER, CERT-GG-DRT-0654-2020. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

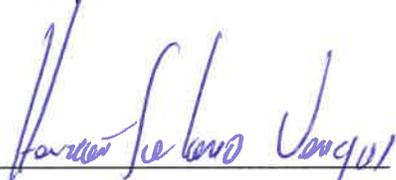
**ARTÍCULO 4.** Como se votó y se aprobó la propuesta alterna de distribución de aportes se debe solicitar que se hagan los siguientes movimientos en el presupuesto ordinario: Programa de Recreación Deportiva, partida correspondiente a programa Actívate, ₡200.000.000,00 (Doscientos millones de colones con 00/100), Programa Gestión de Instalaciones, Partida Equipo y Mobiliario Educativo Deportivo y Recreativo, ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones con 00/100) y Programa de Dirección de Deporte, partida correspondiente a Actividades de capacitación ₡30.000.000,00 (treinta millones de colones con 00/100), con el fin de solventar los montos asignados. -----

**ACUERDO N°4.** Instruir a la Administración para que disminuya las siguientes partidas del presupuesto Ordinario, y se aumente la partida correspondiente a transferencias corrientes en el Programa de Deporte, a) Programa de Recreación Deportiva, partida correspondiente a programa Actívate, ₡200.000.000,00 (Doscientos millones de colones con 00/100) b) Programa Gestión de Instalaciones, Partida Equipo y Mobiliario Educativo Deportivo y Recreativo, ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones con 00/100) c) Programa de Dirección de Deporte, partida correspondiente a Actividades de capacitación ₡30.000.000,00 (treinta millones de colones con 00/100). Con el fin de que se solvente el monto aprobado para las transferencias a las entidades deportivas 2021, **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.** Como último punto y analizado los movimientos que se deben incorporar al Presupuesto Ordinario 2021, se debe aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Ordinario 2021, presentado la sesión anterior para que el Departamento de Financiero y de Planificación procedan con los trámites correspondientes. De acuerdo a esta información se acuerda: **ACUERDO N°5.** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Ordinario 2021 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por un monto de ₡22.469.243.128,51 (veintidós mil cuatrocientos sesenta y nueve

millones doscientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho colones con 51/100), de acuerdo con los ajustes aprobados el día de hoy. Asimismo, autorizar a la Dirección Nacional para enviar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario 2021 del ICODER, a la Contraloría General de la República, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y demás entidades fiscalizadoras. Se autoriza a la Dirección Nacional del ICODER para que instruya a los departamentos de Planificación y Financiero Contable para registrar la información correspondiente en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos de la Contraloría General de la República. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas con dieciocho minutos. ----



Sr. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Sra. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz

PROSECRETARIA



Sr. Gilberto Campos Cruz

Voto Disidente ACUERDO N°2



Sr. Andrés Carvajal Fournier

Voto Disidente ACUERDO N°2